



PEDRO AGUIRRE CERDA, 08 DE MARZO 2024

ORDEN DEL DIA N°18/2024

De acuerdo a las facultades que me confiere el reglamento General del Cuerpo en su artículo 127°, número 13 y el de Compañía en sus artículos e incisos respectivos dicto lo siguiente:

Se establece horario de permanencia en el cuartel de la brigada juvenil en los siguientes horarios:

- Lunes a jueves, desde las 16:00 hasta las 21:00 horas.
- Viernes y víspera de festivos desde las 16:00 hasta las 22:00 horas
- Sábado, desde las 10:00 hasta las 22:00 horas
- Domingo y festivos, desde las 10:00 hasta las 21:00 horas

Tómese razón, publíquese en mural de compañía, comuníquese vía e-mail a casillas oficializadas, vía WhatsApp, VIPER y cúmplase.

Fundada el 26 de Agosto 1959

ANTONIO MERINO DIAZ
CAPITAN

